



La integración de las migraciones medievales en Europa

The Integration of Medieval Migrations in Europe

Agustín María Andrés Irazola[§]

[§] Historiador de la Universidad de Salamanca, España. Especialista en prehistoria. Doctor en Historia. Docente.

0009-0002-0890-3370

Resumen

Los pueblos conocidos en la historiografía tradicional como “bárbaros” llegan en diversas oleadas a Europa entre el siglo IV y el siglo XIII. En este escrito se pretende mostrar que el factor decisivo para la integración y civilización de los diversos pueblos que llegaron al Imperio Romano fue el cristianismo y que la Roma tradicional no habría tenido la capacidad de absorberlos. Para ello investigaremos algunas características de la expansión de Roma y los principios intrínsecos al cristianismo que le permitieron civilizar a los invasores.

Palabras clave

Cristianismo, Roma, migración, mujer, esclavo, pobre, bárbaro.

Abstract

The peoples traditionally known in historiography as barbarians arrived in Europe in various waves between the 4th and 13th centuries. This article aims to demonstrate that the decisive factor for the integration and civilization of the diverse peoples who entered the Empire was Christianity, and that Rome would not have had the capacity to absorb them on its own. To support this, we will examine certain characteristics of Rome's expansion and the intrinsic principles of Christianity that enabled it to civilize the invaders.

Keywords

Christianity, Rome, migration, women, slave, poor, barbarian.

Cómo citar

Irazola, A. A. (2023). La Integración de las migraciones medievales en Europa. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 23(45), e20230203. <https://doi.org/10.22518/jour.ccsch/20230203>

Recibido: 16/11/2022
Revisado: 19/04/2023
Aceptado: 20/05/2023

Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivar
4.0 Internacional
(CC BY-NC-ND 4.0).
Publicado por Universidad
Sergio Arboleda



Imperio Romano

Para poder enmarcar el proceso que vamos a estudiar es conveniente dar unas pinceladas sobre qué significó el Imperio Romano. En su momento de mayor extensión, el siglo III, el Imperio Romano se extendía por ambas orillas del Mediterráneo, desde el Atlántico hasta Mesopotamia. La conquista de ese territorio no fue fácil. Desde que en el 218 a. C. inicia su expansión fuera de Italia por Hispania, hasta sus últimas conquistas, Roma está continuamente en guerra. Esto supuso un *etos* militarista durante toda su historia. Como todas las democracias de la Antigüedad, se basaba en una desigualdad extrema: un pequeño núcleo, que controlaba y obtenía beneficios de la *polis* y una masa de desposeídos, ciudadanos y no ciudadanos. Para poder mantener el artificio había que recurrir a la opresión interior y a la guerra de expansión. En el caso de Roma, la distancia entre los ricos y los pobres fue considerable desde el principio pues solo un pequeño grupo de ciudadanos disfrutaba de todos los beneficios.

Las guerras de conquista fueron el mecanismo que utilizaron los grupos dirigentes para poder mantenerse en el poder e incrementar sus riquezas, poseídos como estaban por la *auri sacra fames*. La conquista de España marcó el tenor de las que siguieron. Las riquezas que buscaban las pone de relieve Plinio: Hispania “estaba casi toda llena de plomo, hierro, cobre, plata y oro, la Citerior de moscovita, la Bética de cinabrio y también canteras de mármol”¹. El libro primero de los Macabeos nos relata cómo Judas Macabeo envió una embajada a los romanos para concertar una alianza contra los griegos. Aparecen allí detalles valiosos sobre el modo de proceder de los romanos en sus conquistas. Judas había oído de la reputación que tenían los romanos, que

habian puesto baxo de su poder las minas de plata y de oro que hay allí, y habian conquistado toda la región por su consejo y paciencia. Y como habian sujetado países los mas remotos de ellos, y derrotado á los Reyes que se movieron contra ellos en los extremos de la tierra, y hecho en ellos un grande estrago; y que los demás les pagaban tributo todos los años².

Del texto queda claro el motivo de la conquista: la apropiación de oro y plata, y la consecución de tributos.

El nombre de provincia viene de vencidos; eran las provincias los territorios vencidos por los romanos: “Provincia appellatur, quod populus Romanus eas provicit, id est ante vicit”³. A los vencidos les cabía una amarga suerte, más amarga cuanto mayor hubiese sido la resistencia. Los que no morían —el *modus operandi* nos lo recuerda Ovidio: Bruto se llamó Galaico tras la conquista de la Gallaecia porque tiñó

¹ “Metallis plumbi, ferri, aeris, argenti, auri tota ferme Hispania scatet, citerior et specularis lapidis, Baetica et minio sunt et marmorum lapideidinae”. Plinio, *Historia Naturalis*, III, III-30.

² 1 Mc 8, 3-4, en la Biblia Vulgata Latina traducida al español por Felipe Scio de S. Miguel, tomo VIII. Oficina Joseph y Thomás Orga. Valencia, 1793.

³ Sexti Pompei Festi, *De Verborum Significatione quae supersunt cum Pauli Epitome*, emendata et annotata a Carolo Odofredo Mullero. Libreria Weidmanniana, Leipzig, 1839, p. 226.

de sangre el suelo de España⁴— eran entregados como dediticios, que quería decir que estaban a merced del vencedor. Eran desposeídos de la libertad y de todo lo suyo, de lo humano y de lo divino (*urbem, agros, aquam, terminos, delubra, utensilia, divina humanaque omnia*) y podían ser vendidos como esclavos. Si se les concedían tierras, era en *precario*. Se les cargaba de tributos, carecían del *ius connubio* y del *ius commercii*; no podían acercarse a menos de 100 millas de Roma.

La expansión exterior originó la ruina de los pequeños y medianos campesinos de Italia y el enriquecimiento extraordinario de los patricios y de algunos plebeyos. La ambición de estos privilegiados que controlaban el Senado y la necesidad de paliar la situación de los desposeídos originó un bucle en el que se retroalimentaban la expansión con la desigualdad y esta con aquella.

Este mecanismo, para justificarse, necesitaba considerar al otro no como un igual sino como extraño e inferior. Antes del cristianismo ninguna religión, ninguna filosofía ofrecía alguna idea de hermandad, de acogimiento del otro para poder integrar a los diversos pueblos que se van a presentar a las puertas del Imperio en el siglo V y a los que llegarán después de su caída. Se podría argumentar que también los estoicos, Epicteto por ejemplo, se refieren al hombre como *ἰδιος υἱὸς τοῦ θεοῦ*. Pero el estoicismo era una doctrina meramente intelectual, sin organización, sin capacidad de proporcionar una razón ni un estímulo para el amor al prójimo, salvo el interés propio.

Falta de una doctrina y de una institución integradora, Roma solo podía asimilar a grandes poblaciones mediante la conquista. Dominada la población hostil, el establecimiento de un orden, aunque fuese con grandes desigualdades, que garantizaba el derecho de propiedad a aquellos que disfrutaban de él y un comercio expandido por todas las tierras ribereñas del Mediterráneo, permitió cierta estabilidad durante esta época.

El esplendor de Roma se basaba en una extraordinaria desigualdad y, a su vez, las conquistas retroalimentaban esa desigualdad y las grandes desigualdades originaron violencia, como dice el autor anónimo de un tratado sobre cuestiones militares:

Las casas privadas de los ricos, llenas por esta abundancia de oro, se hicieron más bellas en perjuicio de los pobres, quedando eso sí los más necesitados oprimidos por la fuerza. Pero la indefensa pobreza, estimulada a cometer acciones criminales de todo tipo y sin tener a la vista reverencia por el derecho ni afecto por la piedad, entregó sus reivindicaciones a los malos procedimientos. Pues causó a menudo gravísimos daños a los poderes públicos, devastando los campos, hostigando la paz con sus latrocinios e inflamando los odios; pasando de crimen en crimen apoyó a los tiranos, a quienes —para gloria de tu virtud— produjo la indignancia más que lo que estimuló la audacia⁵.

⁴ “Tunc sibi Callaico Brutus cognomen ab hoste/ Fecit, et hispanum sanguine tinxit humus” P. Ovidii. *Fasti*, VI, 461-462, p. 247.

⁵ *Anónimo sobre asuntos militares*. Introducción, edición, traducción y comentario de Álvaro Sánchez-Ostiz. EUNSA. Pamplona, 2004. 2, 4-9, p. 47.

En cualquier caso, la conquista exigía enfrentarse con poblaciones que estuviesen en situación de inferioridad. La asimilación de gentes con mayor poder militar o que estuvieran fuera de su control era imposible. Esa tarea le estaba reservada al cristianismo por su superioridad de doctrina y de organización sobre el paganismo⁶. El cristianismo predica que “Dios es amor” (1 Jn 4, 16). Dios ama apasionadamente al hombre no solo con amor sin reciprocidad (*αγάπη*) sino incluso con un amor interesado (*ἔρως*). Ya en el Antiguo Testamento aparece el amor infinito de Dios hacia los hombres en bellísimos textos: “¿Es que puede una mujer olvidarse de su niño de pecho, no compadecerse del hijo de sus entrañas? ¡Pues aunque ella se olvidara, Yo no te olvidaré!” (Is 49, 15). Porque “tanto amó Dios al mundo que entregó a su Hijo Unigénito” (Jn 3, 16). Y a partir de este amor de Dios nace el amor al prójimo: “Si alguno dice: ‘amo a Dios’, y aborrece a su hermano, es un mentiroso; pues quien no ama a su hermano, a quien ve, no puede amar a Dios, a quien no ve” (1 Jn 4, 20). Amor que no se queda en la persona concreta del cristiano sino que obliga a toda la Iglesia.

El P. Adán Contzen, alemán, se planteaba en el siglo XVII la diferencia entre la labor de un imperio cristiano como era el español y la antigua Roma:

De vez en cuando se me viene a la mente preguntarme qué es lo que hace que, a diferencia de la costumbre de tantos reinos, una monarquía tan grande se mantenga durante tan largo tiempo sin sedición, rebelión ni defección. Ya hace 100 años que las Españas tienen las Indias y diversos territorios en provincias tan remotas e inaccesibles, con tantas ocasiones de pactos con bárbaros, en tanta oportunidad de pecar, y sin embargo apenas se ha oído de otras defecciones o tumultos, sino la guerra civil que llevaron los Pizarro en América. Si contemplamos en cambio el Imperio Romano ya adulto no se da un solo decenio en el que no haya habido más sediciones, conspiraciones, explotación de los aliados, peculado y delitos de concusión, que en todo un siglo en aquella monarquía tan ampliamente extendida⁷

Ya lo había dicho Tácito cuando al principio de sus Anales resumía la obra de Augusto, el que se jactaba de haber llevado la paz a Roma: “*pacem sine dubio post haec, verum cruentam*” y hace un resumen del reinado del primer emperador: guerras, asesinatos, engaños, inmoralidad en su vida privada... Ante esta situación S. Pablo avisa: “Por tanto, si alguno está en Cristo, es una nueva criatura; lo viejo pasó, ya

⁶ P. Veyne. *El sueño de Constantino. El fin del Imperio pagano y el nacimiento del mundo moderno*. Paidós. Barcelona, 2008. P. Brown. *Through the eye of a needle. Wealth, the fall of Rome, and the making of christianity in the West, 350-550 AD*. Princeton University Press. Woodstock, 2012.

⁷ “*Mihi aliquando in mentem venit admirari, qui fiat, ut praeter regnorum omnium consuetudinem tam longo tempore sine seditione, rebellione, defectione tanta monarchia (Hispana) consistat [...] Jam centum annos indias, variasque ditones tenent Hispaniæ in tam remotis, inviisque provinciis, in tanta occasione foederum cum barbaris, in tanta peccandi licentia vix ullæ defectiones, aut tumultus auditi, soli Pizarri in America civilia bella gesserunt. Quod si romanum imperium jam adultum inspiciamus, nullum decennium dabitur, quo non plures seditiones, conspirationes, sociorum expilationes, peculatus, et repetundarum crimina inveniantur, quàm toto sæculo illa monarchia tam latè fusa viderit. Quod signum optimis legibus, virisque regnum abundare. Adamo Contzen. *Politicorum libri decem in quibus de perfectae reipubl. form...* X. Soc. Ies. Editio Secunda Ioannis Kinckii, Bibliopola Coloniensis. 1629, p. 541.*”

ha llegado lo nuevo. Porque en Cristo, Dios estaba reconciliando al mundo consigo, sin imputarle sus delitos” (2 Cor 5, 17-19)⁸.

La exigencia del amor del cristianismo y de la Iglesia fue la clave de su éxito. “Tanto amó Dios al mundo que envió a su Hijo Jesucristo”. Basado en el amor de Dios, que amó primero, un nuevo concepto de igualdad del género humano y de universalidad, de catolicidad, permite al cristianismo, en la época de los grandes movimientos de pueblos desde el siglo V al XIV, incorporarlos a la civilización y crear la cristiandad medieval, que está en las raíces de la Europa moderna. Desde la conversión de los francos, los primeros, en el 496 hasta la de los lituanos, los últimos, en el 1386, el esfuerzo civilizador de la Iglesia fructificó en la eclosión de la nueva civilización. Y apenas cien años después de culminada la conversión de los pueblos europeos, la Iglesia iniciará la creación de otra cristiandad más allá de los mares en las Indias.

El papa S. León Magno expresó el espíritu de igualdad y de unidad que aportaba la Iglesia justo en el momento en que era más inminente el peligro bárbaro: “Aunque la Iglesia de Dios esté ordenada en diversos grados, sin embargo, para que pueda subsistir en su integridad el cuerpo sagrado compuesto por diversos miembros, todos somos uno en Cristo como dice el Apóstol”. Y continúa:

Pues, en la unidad de la fe y del bautismo, tenemos una sociedad sin distinciones, y es general la dignidad, según aquello que dice el Apóstol San Pedro con voz sagrada: sobre ella vosotros mismos, como piedras vivas, sois edificados como casa espiritual, Sacerdocio santo para ofrecer sacrificios espirituales, aceptables a Dios por Jesucristo; y más abajo: vosotros también sois linaje elegido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido⁹.

La Iglesia ofrecía la integración de todos y a todos los transformaba en pueblo elegido, adquirido por Dios. Es más, el cristianismo promete que el hombre se convertirá en dios, promete la deificación. Como bellamente expreso San Hipólito:

Cuando contemples ya al verdadero Dios, poseerás un cuerpo inmortal e incorruptible, junto con el alma, y obtendrás el reino de los cielos, porque, sobre la tierra, habrás reconocido al Rey celestial; serás íntimo de Dios, coheredero de Cristo, y ya no serás más esclavo de los deseos, de los sufrimientos y de las enfermedades, porque habrás llegado a ser dios¹⁰.

⁸ “ὥστε εἴ τις ἐν χριστῷ καινὴ κτίσις τὰ ἀρχαῖα παρῆλθεν ἰδοὺ γέγονεν καινὰ τὰ πάντα” (2 Cor 5, 17). Que también se podría traducir como “si algo está en Cristo, se funda una nueva sociedad, una nueva autoridad”, pues κτίσις también equivale a fundación de una estructura social, de una nueva autoridad.

⁹ “Licet universa Ecclesia Dei distinctis ordinata sit gradibus, ut ex diversis membris sacrati corporis subsistat integritas, omnes tamen, sicut ait Apostolus, in Christo unum sumus. In unitate igitur fidei atque baptismatis indiscreta nobis societas, dilectissimi, et generalis est dignitas, secundum illud beatissimi Petri apostoli sacratissima voce dicentis: *Et ipsi tamquam lapides vivi superaedificamini in domos spirituales, sacerdotium sanctum, offerentes spirituales hostias acceptabiles Deo per Iesum Christum*; et infra: *Vos autem genus electum, regale sacerdotium, gens sancta, populus acquisitionis* (1 Ptr 2, 9)”. S. León Magno. Sermo IV, cap. I. PL 54, pp. 148-149.

¹⁰ S. Hipólito. *Refutatio omnium hæresum*, cap. 10. PG 16, 3453.

Hermosa promesa que se extiende a todo hombre y mujer. Veremos cuatro casos en los que se patentiza esta exclusión romana y los cambios que introdujo el cristianismo: mujeres, esclavos, pobres y extranjeros.

Situación de la mujer

Empezaremos describiendo cuál era la situación de la mujer en la sociedad pagana y en la sociedad judía cuando aparece el cristianismo. Según la célebre distinción de derecho romano, hay dos tipos de personas: “*quaedam sui iuris sunt, quaedam alieno iuri sunt subiectae*” (Gaii Institutionum Comentarii, I, 48). *Alieno iure* eran los siervos, las mujeres y los hijos. “*Personae quae in manu nostra sunt, quo et ipsum ius proprium civium Romanorum est. Sed in potestate masculi et feminae esse solent: in manum autem feminae tantum conveniunt*” (Gaii Institutionum, I, 108-109). Veremos enseguida qué significaban estas disposiciones del derecho romano.

La mujer recibía menor cuidado durante la crianza que los varones, tenía menor esperanza de vida y una tasa de abandono infantil mayor que la de los niños. Las esclavas eran manumitidas más tardíamente que los esclavos varones y eran utilizadas como amas de cría de esclavos por tiempo prolongado¹¹.

El infanticidio se cebaba especialmente con las niñas. Refiere Carcopino que, según una inscripción de la época de Trajano, de 181 nacidos, 179 eran legítimos y de estos solo 35 eran niñas¹². Sin embargo, el número de mujeres entre los cristianos era superior al de mujeres entre los paganos. Según Guttentag y Secord¹³, un número de mujeres inferior al de hombres indica una peor condición social y económica de la población femenina. De los datos anteriores se puede deducir ya la ganancia que supuso el cristianismo para la mujer. La mejora de la condición femenina se derivaba de la prohibición cristiana de la plaga del infanticidio, del divorcio y de la obligación del consentimiento mutuo para celebrar el matrimonio. Hasta el 374 se mantuvo el derecho del *pater familias* de abandonar a sus hijos en cualquier vertedero público. En su inmensa mayoría eran niñas o hijos ilegítimos. La Roma antigua rechazaba no solo al bárbaro sino también a la mujer y a los hijos.

La condición de la mujer dentro de la familia queda determinada por las leyes que regulaban el matrimonio romano. La mujer casada pasaba de la autoridad del padre o tutor a la del marido. Venía *in manu* del marido (*manu captio, mulier viro in manu convenire*). *Manus capere* era coger una cosa con la mano, símbolo de la toma de propiedad de un bien. Por otra parte, la *manu captio* era la única propiedad auténtica, la de los quirites, los ciudadanos romanos. Queda, pues, dicho que sólo podían tener propiedad real y, por consiguiente, auténtico matrimonio, los ciudadanos. El marido, el *pater familias* era el único *sui iuris*, el único con capacidad jurídica, con la cuádruple potestas: *patria potestas* sobre los hijos; *dominica potestas*

¹¹ Roger S. Bagnall. “Missing females in Roman Egypt”. *Scripta Classica Israelica*, vol. XVI 1997, p. 133.

¹² J. Carcopino. *La vida cotidiana en Roma en el apogeo del Imperio*. Hachette. Buenos Aires, 1984, p. 126.

¹³ Marcia Guttentag, Paul F. Secord. *Too many women? The sex ratio question*. Ed. Sage Publications. Beverly Hills, 1983, p. 167.

sobre las cosas, incluidos los esclavos; *manus maritalis* sobre la mujer; y *mancipium*. La *manus* era una institución matrimonial que perduró con altibajos hasta la época justiniana. Todos los bienes de la mujer quedaban en posesión del marido y no podía adquirir nada en propiedad. Jurídicamente era desposeída de sus hijos, pues nunca podía tener la autoridad paterna. La mujer pasaba a ser *mancipium* del marido. El *mancipium* es la autoridad que poseía una persona libre sobre otra persona libre, en concreto, un hombre sobre la mujer e incluso sobre el que hubiese incurrido en alguna obligación que no pudiese saldar con el *pater familias* sino entregándosele. Se comprende que la mujer estaba en una situación muy similar a la esclavitud. No se olvide que *mancipium* era entre los romanos el dominio de los bienes muebles e inmuebles y que su símbolo era la lanza, significando que esos bienes habían sido conseguidos primitivamente por la violencia, como botín de guerra.

Aulo Gelio nos ha transmitido en la fórmula de la *adrogatio* los derechos del *pater familias*: “que tenga siempre el poder de vida y muerte sobre él (el hijo)” (*potestas vitae necisque*). También en Papiano encontramos la misma fórmula: “cum patri lex regia dederit in filium vitae necisque potestatem” (Papiano. *Collatio*, 4, 8, 1). Es verdad que estos poderes se dulcificaron a partir del siglo II d. C.: el padre que quería ejercitar la corrección del hijo mediante la pena de muerte no podía hacerlo por su cuenta, sino que debía acusarlo ante un magistrado para que pudiese ejecutarse la pena.

Se entraba *in manu* del marido a través de tres ceremonias matrimoniales: *confarreatio*, recuerdo del rapto de las sabinas; *coemptio* que era simple y llanamente la compra de la esposa, y *usus* que equivalía a poseer la mujer por usucapción como cualquier bien mueble. De esta manera se ratificaban las *justae nuptiae*. Como puede apreciarse, las tres vías posibles para realizar el matrimonio implicaban una asimilación de la mujer con el esclavo y, por ende, con la cosa. No es de extrañar que la difusión del cristianismo, en gran medida, se debiera a la adhesión de las mujeres pues el cristianismo reconoce la misma dignidad a hombres y mujeres.

La situación de la mujer en la época de la aparición del cristianismo no era tampoco muy diferente entre los judíos. El judaísmo había abandonado hacía tiempo las prescripciones del Génesis, de acuerdo con las cuales la mujer tuvo una situación de mayor libertad e igualdad con respecto a los hombres. A principios de nuestra era, la mujer era considerada inferior y mantenida en lo posible al margen de la vida pública, según la costumbre de los pueblos vecinos y del helenismo triunfante. Cuando salía a la calle, sobre todo en las ciudades y entre los ricos, llevaba el rostro cubierto por dos velos. En casa procuraba mantenerse dentro de sus habitaciones y salía lo menos posible a la calle. La norma era que los hombres no hablasen con las mujeres. El escriba Yosé ben Yojanán de Jerusalén (hacia el 150 a. C.) recomendaba: “No hables mucho con una mujer”, y después añadía: “Esto vale de tu propia mujer, pero mucho más de la mujer de tu prójimo”¹⁴. Sin embargo en los ambientes populares la mujer participaba más en las actividades que se desarrollaban fuera del hogar, aunque nada más fuese por estricta necesidad de ayudar al marido. Pero nunca debía estar sola en el campo ni hablar con extraños. Por eso los apóstoles se sorprenden cuando ven a Jesús hablando a solas con la samaritana (Jn 4, 27).

¹⁴ Citado en Joachim Jeremias. *Jerusalén en tiempos de Jesús*. Ediciones Cristiandad. Madrid, 1980, p. 372.

Según Filón, las mujeres judías de Alejandría estaban recluidas; “no sobrepasan la puerta del patio. En cuanto a las jóvenes, están confinadas en los aposentos de las mujeres y evitan por pudor la mirada de los hombres, incluso de los parientes más cercanos”, y añade J. Jeremías: “Tenemos algunas pruebas de que esta reclusión de la mujer, desconocida en la época bíblica, era corriente en otras partes, no sólo en el judaísmo alejandrino”¹⁵.

La mujer estaba siempre en una situación de subordinación al varón. En casa todo lo que recibía era después de que este lo disfrutara. Si había hijos varones, las hijas no heredaban. Hasta los doce años la patria potestad era absoluta: el padre podía casar a la hija con quien quisiera e incluso venderla como esclava y, obviamente, la niña carecía del derecho de propiedad y cualquier ingreso que obtuviera trabajando fuera del hogar, pasaba al padre.

A partir de los doce años podía la mujer elegir marido, aunque la dote la debía pagar el padre lo que restringía mucho la libertad de elección. Por otro lado, la reclusión a la que se veía sometida la obligaba a tener un conocimiento reducido de varones casaderos. El matrimonio por todo ello se realizaba entre parientes. Era muy frecuente la boda entre tío y sobrina y entre primos. Sara, la mujer de Abraham, era su hermana por parte de padre: “Además, es verdad que era mi hermana por parte de padre, pero no por parte de madre, cuando la tomé por esposa” (Gn 20, 12). En Tobías leemos: “Cuando me hice hombre adulto, me casé con Ana, mujer de la estirpe de nuestra familia” (Tb 1, 9). En tiempos de Jesucristo, en la familia de Herodes encontramos múltiples matrimonios entre primos, entre tío y sobrina y entre otros miembros de la familia, como refiere Josefo. Con estos ejemplos basta para ver el contraste con las reglas de incompatibilidad del cristianismo en materia de matrimonio.

La condición de la mujer judía se refleja en las formas de adquisición de la esposa:

Es indicativo de la situación legal de la prometida el que “la adquisición” de la mujer y la de la esclava pagana son puestas en parangón: “Se adquiere la mujer por dinero, contrato y relaciones sexuales”; asimismo, “se adquiere la esclava pagana por dinero, contrato y toma de posesión (*bazaqab*, consistente, respecto a la esclava, en realizar para su nuevo dueño un servicio propio de los deberes de la esclava)”. Surge así la cuestión a la que se responde negativamente: “¿Existe acaso alguna diferencia entre la adquisición de una mujer y la de una esclava? Mediante el matrimonio pasaba la mujer del poder del padre al del marido”¹⁶.

En la práctica las diferencias entre una esposa y una esclava eran escasas. La esposa debía encargarse de las labores domésticas igual que una esclava: lavar, preparar la comida, limpiar la casa, ayudar al marido... Todo lo que la mujer pudiera producir o encontrar pertenecía al esposo. La diferencia era que la esposa tenía una dote que podía recuperar si era despedida por el marido, puesto que el único que tenía derecho al divorcio era el hombre.

¹⁵ J. Jeremías. *Jerusalén en tiempos de Jesús*, p. 372.

¹⁶ J. Jeremías. *Jerusalén en tiempos de Jesús*, p. 379.

La mujer debía obedecer al marido y los hijos debían anteponer al padre a la madre. Como aparece en el Evangelio, la poligamia estaba permitida: “Moisés permitió escribir el libelo de repudio y despedirla” (Mc 10, 4), lo cual hacía que la mujer tuviese que sufrir la incomodidad de tener que convivir con concubinas.

También en el culto estaba la mujer en una posición de inferioridad. La supremacía del varón se manifestaba en las oraciones que rezaban, y todavía rezan, los judíos piadosos. En el *Libro de la plegaria diaria* se recoge la siguiente oración: “Bendito eres Señor Dios nuestro, Rey del universo, porque no me has hecho un esclavo. Bendito eres Señor Dios nuestro, Rey del universo, porque no me has hecho una mujer”¹⁷.

En torno al 70 d. C. y con más claridad tras la catástrofe del 135 d. C., el judaísmo se escinde. Por un lado un judaísmo basado en la santificación y la pureza que dará lugar a la redacción de la *Misná* en torno al 200 d. C. Por otro, el cristianismo, que entronca con el Israel bíblico y restaura la doctrina tradicional que enfatizaba la salvación y el Mesías. No en vano la Iglesia se define como el nuevo Israel. Como dice el himno *Mediae noctis tempus est*, “nos verus Israel sumus” (somos el verdadero Israel).

De esta manera el cristianismo sustituye del judaísmo un ritualismo asfixiante que regulaba todos los aspectos de la sociedad de una forma rígida y adquiere flexibilidad para adaptarse a las diversas situaciones y circunstancias a partir de un núcleo espiritual esencial e invariable.

Frente a esta situación de la mujer irrumpe la Iglesia con un frescor nuevo que entronca con la concepción originaria del Antiguo Testamento. En el Génesis, cuando Adán ve a la mujer exclama: “Esto sí es hueso de mis huesos, y carne de mi carne, se llamará varona porque del varón fue hecha. Por eso dejará el hombre a su padre y su madre y se unirá a su mujer y serán una sola carne” (Gen 2, 23-24). En el Nuevo Testamento, la persona humana más importante es una mujer, María, Madre de Dios. Podríamos citar en el Nuevo Testamento múltiples pasajes que resaltan la igualdad entre hombres y mujeres como hijos de Dios.

En los Padres de la Iglesia encontramos la misma doctrina en cuanto a la igualdad dignidad de hombres y mujeres. Incluso S. Agustín, al que se tacha de misógino, reconocía que la mujer en cuanto a su mente es igual al hombre¹⁸.

Esta dignidad de la mujer se fue filtrando en la legislación que introdujo el cristianismo. Cuando los armenios fueron incorporados al Imperio bizantino, Justiniano decidió que debían regirse por las leyes comunes de los romanos. En especial, las mujeres debían tener los mismos derechos que tenían las mujeres dentro del imperio cristiano. La novela XXI establece esta dignidad esencial de la mujer: “Que no sea comprada por los futuros maridos, cosa que bárbaramente se conserva entre ellos hasta ahora, no siendo ellos los únicos con estos feroces sentimientos sino también

¹⁷ *The Authorised Daily Prayer Book*. Trad. S. Singer. Bloch Publishing Company. New York, 1915, p. 6.

¹⁸ “[...] sic viro factam esse etiam corporaliter feminam, quae haberet quidem in mente rationalis intelligentiae parem naturam”. S. Agustín. *Confesiones*, cap. XIII, 32, 47.

otras gentes que deshonran de esta manera la naturaleza e injurian el género femenino como si no hubiese sido hecha por Dios ni sirva para la concepción, sino como algo vil y deshonroso y fuera del todo honor que le es debido [...] y no hay ninguna diferencia entre el varón y la mujer”. En la misma constitución se ordena que no haya diferencias en cuanto a la herencia entre hombres y mujeres. Y en la novela XXII se le reconoce a la mujer el derecho de repudiar al marido que fuese delincuente¹⁹.

Entre los visigodos, los más civilizados de entre los germanos, las mujeres venían a la herencia en igualdad de condiciones con sus hermanos, según el código de Chindasvinto: “pues es supremamente justo qué a los que la naturaleza familiarizó, el orden sucesorio no los divida”²⁰.

La mujer pudo conservar su propiedad, gestionar, en ausencia del marido, los negocios. Durante la Edad Media, a pesar de la opinión actualmente mayoritaria, no dejó de reconocérsele a la mujer un puesto en la sociedad. Así, en las postrimerías del Medioevo, en las ordenanzas de Sevilla podemos ver que la mujer también podía tener un taller de tejedora y estar agremiada en igualdad de condiciones con los hombres. En 1492 se reunieron los representantes de los tejedores para redactar las ordenanzas del oficio y establecieron: “Primeramente que todo hombre o mujer, tejedor o tejedora...”²¹.

La reivindicación del trabajo que hace el cristianismo también redundó en la mejora de la condición de la mujer, pues acabó con la costumbre bárbara, habitual en muchos pueblos germanos, de que el trabajo más pesado lo realizaran ellas reservándose para los hombres la guerra y el prestigio.

La educación que recibían las mujeres era equiparable a la de los hombres y superior a la que recibía la mayor parte de las mujeres en épocas posteriores a la Edad Media. De la carta que envía Lioba a San Bonifacio informándole de sus progresos en el aprendizaje deducimos que dominaba el latín, pues le envía un poema en pulidos hexámetros latinos. Los conocimientos de las monjas versaban sobre poesía clásica, en la que se tomó como modelo a Virgilio, historia de la Iglesia, derecho canónico y Sagrada Escritura. En los reinos anglosajones, las abadías solían ser monasterios mixtos de hombres y mujeres; las residencias de los monjes y monjas estaban separadas, pero ambas bajo la autoridad de la abadesa.

Otro aspecto en el que el cristianismo desempeñó un papel fundamental y que repercutió directamente en la mejora de la situación de la mujer es el modelo de la familia cristiano, que coincide con el que desde el siglo II, por influencia del estoicismo, va permeando la sociedad romana, a partir de los grupos dirigentes, un modelo de matrimonio que los escritores eclesiásticos considerarán el modelo natural y que, según S. Isidoro, tiene tres notas características: es consensual (*Solus consensus facit nuptias*), es contractual manifestado por el establecimiento de la dote y es pú-

¹⁹ Kriegel, Hermann y Osenbrüggen. *Cuerpo del Derecho Civil Romano*. III Novelas. Barcelona, 1898 (Novelas XXI, p. 106 y XXII, 15, p. 113).

²⁰ Ley de Chindasvinto. *Liber Iudiciorum*. Ley IX, Título II, Lib. IV.

²¹ *Recopilación de las ordenanzas de Sevilla*, título de los tejedores de lino y lana, f. 206.

blico para evitar los fraudes (concubinato, bigamia...). Para S. Agustín el matrimonio no solo tiene como fin la procreación, sino también la sociedad natural de los dos sexos, lo cual implica la esencial igualdad de hombres y mujeres ²².

El cristianismo defendió la familia nuclear, monogámica; prohibió el divorcio y el matrimonio entre parientes próximos. La introducción de este tipo de familia postergó la familia tradicional extensa de los pueblos bárbaros basada en el parentesco consanguíneo. Además de mejorar el estatus de la mujer, tuvo unos efectos económicos y sociales a largo plazo que están en la base del éxito del mundo occidental.

La constante exaltación del amor entre los esposos por los Padres de la Iglesia se manifestó en el siglo IV en una extraordinaria floración de parejas elevadas a los altares, como modelo de armonía conyugal: Valeria Melania y su esposo Piniano, S. Hilario de Poitiers, su esposa y su hija, santa Paula y santa Abra, S. Paulino de Nola y Teresa, su esposa, y un largo etcétera.

Esclavitud

Las continuas guerras produjeron una gran cantidad de esclavos, pues gran parte de los pueblos vencidos eran vendidos como esclavos; de ello hay múltiples ejemplos. Algunos casos son muy conocidos por la enorme cantidad de vencidos involucrados en la venta. César consiguió 53.000 esclavos en una batalla al vencer a los aduáticos, descendientes de los cimbrios y teutones ²³. Flavio Josefo dice en su libro sobre las guerras judías que “llegó el número de los cautivos, que fueron presos en toda esta guerra, a número de noventa y siete mil” ²⁴.

Estos números, aunque excepcionales y muy posiblemente exagerados, reflejan el hecho básico de que la fuente fundamental de esclavos en la antigua Roma fueron las guerras de conquista; guerra y esclavitud estaban íntimamente involucradas. Las guerras arruinaban a los pequeños campesinos de Italia y permitían la captura de esclavos y así los esclavos sustituían a los pequeños campesinos en Italia y en las tierras romanizadas. Estos campesinos a su vez eran utilizados como soldados para las guerras de conquista. Los mayores beneficiarios fueron los grandes terratenientes que se apropiaron de las tierras de los pequeños propietarios y del *ager publicus* o tierras públicas, las tierras conquistadas que habían pasado a manos del Estado.

Cuando la potencia de Roma decayó y la de sus adversarios aumentó, no pudo recurrir a la guerra, por lo menos como fuente habitual de esclavos. Sin embargo había otras formas de conseguirlos. Una de ellas era la captura de personas aun-

²² “[...] bonum coniugii... cur sit bonum merito quaeritur: Quod mihi non videtur propter solam filiorum procreationem, sed propter ipsam etiam naturalem in diverso sexu societatem”. S. Agustín. *De bono coniugale*, c. 3, n. 3 (PL 40, 375).

²³ “Postridie eius diei refractis portis, cum brazo. iam defenderet nemo, atque intromissis militibus nostris, sectionem eius oppidi universam Caesar vendidit. Ab iis qui emerant capitum numerus ad eum relatus est milium LIII” Caesar. *De bello Gallico*, 2, 33.

²⁴ Flavio Josefo. *Los siete libros de Flavio Josefo los cuales contienen las guerras de los judíos y la destrucción de Jerusalén y del templo*. Trad. Juan Martín Cordero. Madrid, 1657, lib. VII, cap. XVIII.

que fuesen libres para ser esclavizadas —nadie estaba libre de ser capturado. Este recurso era limitado, pues el Estado trató de evitar el fenómeno por los desajustes que introducía en el sistema. Otra fuente, la reproducción de los esclavos, no tenía importancia estadística. Aunque los esclavos originados en las mismas haciendas, *vernae*, solían ser muy valorados porque estaban adaptados a la familia y lugar, sin embargo eran escasos por diversas razones; la fundamental es que las tasas de reproducción eran bajas para todas las clases de personas en el imperio y, por consiguiente, también serían reducidas para los esclavos. Además, la reproducción a partir de los esclavos era un proceso costoso cuando había otros sistemas más baratos. En realidad, la fuente principal de esclavos a partir del momento en el que se terminan las guerras de conquista después de Augusto fueron los niños abandonados al nacer. Esta costumbre estaba extendida por todo en el mundo romano, desde Asia hasta Gran Bretaña. Tácito reconoce que solo germanos y judíos se abstentían de esta práctica²⁵. Los niños abandonados por sus padres en vertederos eran recogidos por familias que los criaban, si eran lo suficientemente fuertes, y al cabo de aproximadamente dos años los vendían.

No tenemos datos exactos de la población esclava en Roma o en el imperio. Los especialistas aventuran algunas cifras plausibles: 300.000-350.000 esclavos de una población de 900.000-950.000 en la ciudad de Roma. Para todo el Imperio, unos diez millones; o sea, una de cada cinco o seis personas. A medida que se fue difundiendo el cristianismo desaparecieron los esclavos gradualmente y en su lugar surgieron los siervos, que eran trabajadores libres y que tenían derechos, pero no de golpe, porque era imposible si no se quería romper la paz social. Como siempre, la Iglesia recurrió a la persuasión y al influjo sobre los legisladores a partir de la conversión de los emperadores.

De forma paralela, el cristianismo rompió con el desprecio por el trabajo inherente al esclavismo. Ya en el Antiguo Testamento hay múltiples recomendaciones sobre la laboriosidad, como esta de los Proverbios: “Vete donde la hormiga, perezoso, observa su conducta y hazte sabio” (Pr 6, 6). El Evangelio presenta una novedad revolucionaria; Dios se abaja hasta el hombre: “Filius Hominis non venit ministrari, sed ministrare et dare animam suam redemptionem pro multis” (Mt 20, 28). Todo cristiano, si es fiel al Evangelio, debe saber que para seguir a su Señor debe servir y estar dispuesto a dar la vida por los demás, en imitación a su Divino Maestro. En el siglo II, la Didascalia repetía el mandato de S. Pablo (II Tes 3, 10): “Si quis autem apud vos non operatur, hic nec manducet”²⁶. Idea revolucionaria, totalmente ajena al pensamiento dominante de la Antigüedad.

En la segunda mitad del siglo IV Ambrosiaster, en el comentario a la Epístola a los Colosenses, obra que gozó de extraordinario predicamento durante la Edad Media por ser atribuida a S. Ambrosio, volvía a recordar la misma doctrina sobre la

²⁵ “[Iudaei] Augendae tamen multitudini consulitur; nam et necare quemquam ex agnatis nefas”. Tacitus. *Historiarum libri*, 5, 5.

²⁶ *Didascalia et Constitutiones apostolorum*, II, 63, 2-5. Ed. Funk, 1805

igualdad esencial del género humano, y señalaba que la condición de esclavo o libre era fortuita, hecha por la iniquidad del mundo:

Señores, sed conscientes de que también vosotros tenéis un Señor en los cielos, dad a los esclavos lo que es justo y equitativo. Para que no se ensoberbezcan presumiendo de dominio, [Pablo] modera el rigor y cohibe los ánimos de los señores temporales, para que con la debida consideración del género humano, adviertan que el Creador no hizo siervos y libres, sino que a todos los creó libres.. Pero para Dios es esclavo el que peca. [...] muestra [Pablo] luego a los señores que no son verdaderos señores sino en imagen pues son señores de los cuerpos, no de las almas. Pues solo el Dios invisible, señor y creador domina los cuerpos y las almas, para que considerando esto, exijan servicios justos: los mismos que querrían que les exigiese a ellos el Dios de todos ²⁷.

S. Agustín, en *La ciudad de Dios*, explica la razón de ser de la esclavitud. Esta no existiría en el paraíso, donde los hombres habrían sido libres e iguales y, por consiguiente, no es de origen natural. Su origen está en el pecado original:

No quiso que el ser racional, creado a su imagen, dominase más que a los irracionales, no el hombre al hombre, sino el hombre a la bestia. Por ello los primeros justos fueron constituidos más bien como pastores de rebaños que como reyes de hombres. Como si Dios nos insinuase así cuáles son las exigencias del orden natural, y cuáles las exigencias de la sanción del pecado. Ciertamente la condición de esclavitud se entiende impuesta al pecador con justicia. De hecho, no encontramos en pasaje alguno de la Escritura el término *esclavo* antes de que Noé, varón justo, lo empleara para castigar el pecado de su hijo. Ha sido, pues, el pecado quien ha acarreado este concepto, no la Naturaleza ²⁸.

Los Padres de la Iglesia sostenían que todos los hombres son libres por naturaleza, que por tener razón son capaces de ser virtuosos y que son hijos de Dios. La esclavitud y el Estado son necesarios en el presente estado del hombre caído.

Ahora bien, la esclavitud no desapareció inmediatamente, porque las circunstancias hacían inviable su desaparición. Primero, porque el cristianismo no controlaba el Estado. Después, porque era inconveniente para esclavos y dueños; para los esclavos porque una libertad inmediata les habría dejado sin protección ni medios de subsistencia. Para los dueños porque se habrían visto despojados de una parte de su capital. Y también para la sociedad porque la producción habría caído abruptamente. Sin embargo, la doctrina de que todos los hombres son esencialmente iguales, que tienen la misma naturaleza, que, por consiguiente, son capaces de salvarse

²⁷ "Domini, quod justum est et aequum servis praebete, scientes quod et vos Dominum habetis in coelis. Ne domini temporales superbia extollantur, praesumentes de dominatu, mitigat et cohibet animos illorum, ut adhibita consideratione humani generis, animadvertant auctorem Deum non servos et liberos, sed omnes ingenuos condidisse. Sed hoc mundi iniquitate factum est, ut dum alter alterius fines invadit, tunc captivos ducit ingenuos; unde et manu capti dicti sunt a veteribus inde mancipia. Hic casus et conditio etiam nunc apparet, alii redimuntur, alii remanent servi. Apud Deum autem hic servus habetur, qui peccaverit (Joan. VIII, 34)... Ostendit ergo dominis, sunt domini sed quasi per imaginem; corporum enim non animorum auct domini. Solus enim dominus, et auctor rerum invisibilis tam Deus, quam corporibus animia dominatur: ut haec considerautes justa ab eis talia utique quali exigant servitia: et a se exigi volunt a Domino communi". Ambrosiaster. *Comentario de la Epístola a los Colosenses*, 4-1. PL 17, 463-464.

²⁸ S. Agustín. *La ciudad de Dios*, lib. XIX, 15. BAC, p. 1403.

y son racionales, que los dueños deben tratar a los esclavos como a hermanos y que estos deben reverenciar a aquellos, originó la progresiva desaparición de la esclavitud. Según S. Pablo, el esclavo es “hermano muy amado” para el señor, como recoge la Epístola a Filemón (Flm 1, 16). Lo recordaba S. Ambrosio en la carta 63: “Amos, mandad a los siervos, no como si fuesen súbditos, sino como de la misma naturaleza que vosotros, recordad que sois sus consortes. Siervos, servid a los amos de buen grado; en efecto, cada uno debe sobrellevar pacientemente lo que le acontece: no solo buenos sino también obedecer”²⁹.

Para S. Ambrosio muchos siervos podían, por sus costumbres, ser superiores a sus amos, ya que ninguna condición está exenta de virtud y muchos esclavos eran superiores a sus dueños ya que estos eran esclavos de la carne³⁰.

S. Gregorio, en el siglo VI, volvía a reiterar: “Pues por naturaleza todos los hombres somos iguales” y “a todos los hombres la naturaleza los hizo iguales”³¹.

En torno al 873, el papa Juan VIII en la epístola *Unum est*, dirigida a los Príncipes de Cerdeña mandaba que la esclavitud de personas humanas fuese abolida:

Hay una cosa sobre la que debemos amonestaros, porque si no os enmendáis, incurriéis en gran pecado y por eso aumentaréis vuestro daño y no vuestro lucro. Hemos sabido que muchos esclavos capturados entre los paganos por intermedio de los griegos son vendidos en vuestras partes y comprados por los vuestros son sometidos al yugo de la esclavitud. Consta que es piadoso y santo, como conviene a los cristianos, que los dejéis libres por amor de Cristo a los que los vuestros compraron a los griegos y recibiréis la recompensa no de los hombres sino del mismo señor nuestro Jesucristo. Por ello os exhortamos y con amor paterno mandamos que cuando rescatéis de los griegos algunos cautivos los dejéis libres por la salvación de vuestra alma³².

Múltiples inscripciones, como la que reproducimos a continuación, corroboran también que la liberación de los esclavos la practicaron desde el principio los cristianos: “Aquí descansa en paz Aremberga de buena memoria, que vivió 28 años.

²⁹ “Domini servis imperate non quasi conditione subditis, sed ita ut naturae ejusdem cujus vos estis, consortes eis esse memineritis. Servi quoque dominis servite cum voluntate; etenim unusquisque quod natus est, patienter debet suscipere: nee solum bonis, sed etiam asperis obedite dominis”. S. Ambrosio. *Epístola LXIII*, 112. PL XVI, 1271-1272.

³⁰ S. Ambrosio. *De Joseph Patriarcha*, IV. PL 14, 649.

³¹ “Omnes namque natura aequales sumus”. “Omnes homines natura aequales genuit”. Gregorius Magnus. *Expositio Moralis in Beatum Job*, XXI, 15. PL 76, col. 203.

³² “Unum est, unde vos modicum paterno more debeamus monere; quod nisi emendaveritis, grande peccatum incurritis, et ob hoc, sicut speratis, non lucra, sed magis vobis dam(p)na augebitis. Igitur Graecorum studiis, sicut didicimus, multi a paganis captivi sublatis in vestris partibus venundantur et a vestratibus empti sub iugo servitutis tenentur; cum constet pium et sanctum esse, veluti Christianos decet, ut, cum eos vestrates abonos dejéis ir por la salvación de vuestra alma” ipsi Graecis emerint, pro amore Christi liberos esse dimittant, et non ab hominibus, sed ab ipso Domino nostro Iesu Christo mercedem accipiant. Unde vos exhortamur et paterno amore praecipimus, ut, cum captivos aliquos ab ipsis redemeritis, pro salute animae vestrae liberos eos abire sinatis”. Denzinger Schönmetzer. *Enchiridion Symbolorum in lingua latina*, 668.

Murió en paz el ocho de las calendas de mayo, siendo cónsul el muy preclaro Anieno. Liberó a un niño, de nombre Manon, por la redención de su alma”³³.

La desaparición del trabajo esclavo permitió liberar las fuerzas productivas e incrementar los rendimientos. El trabajo libre es más productivo que el trabajo de los esclavos. Se calcula que en Roma un esclavo realizaba la mitad del trabajo de un hombre libre. La esclavitud desincentivaba el trabajo de los hombres libres y los hacía depender del Estado a la manera socialista, como ya pasaba en Atenas, donde, según *La constitución de los atenienses de Aristóteles*, la mitad de los ciudadanos atenienses vivían del erario público. En Roma la población dependía del *panem et circenses*, alimentación y espectáculos sufragados por el Estado o los ricos a costa del trabajo esclavista. Con la sustitución del trabajo esclavo por el libre se cumplía el precepto del Maestro: “Buscad primeramente el reino de Dios y su justicia y todas estas cosas se os darán por añadidura” (Mt 6, 33).

En contraposición al desprecio por el trabajo manual que imperaba en las sociedades antiguas, los monasterios difundieron en Europa el ennoblecimiento del trabajo manual que realizaban todos los monjes, incluido el abad. Además, el considerar el trabajo como un medio de santificación hizo que se aceptase el trabajo penoso, por ejemplo, la roturación o el drenaje de los campos. Con este modelo se implantó en la sociedad europea el ideal del amor al trabajo duro y bien hecho, lo cual tuvo un impacto importante en el desarrollo económico del mundo occidental. El papa S. Gregorio Magno cuenta del abad S. Equicio, contemporáneo de S. Benito, que una vez fue a buscarlo un emisario papal para llevarlo a Roma: “Rápidamente corrió [el mensajero] a su monasterio y, como estuviera ausente allí, preguntó a los copistas dónde estaba el abad. A lo cual respondieron: siega heno en el valle que está debajo del monasterio”³⁴.

Poco a poco, los esclavos fueron sustituidos por trabajadores libres. En los textos de la época siguen recibiendo el nombre tradicional de siervos o colonos. Aunque seguimos encontrando la distinción entre libres, colonos, y esclavos, los documentos, como el famoso Políptico de Irminón del monasterio de S. Germán de los Prados, no ocultan la realidad de que las condiciones de las diversas explotaciones eran esencialmente similares, independientemente de que fueran trabajadas por un colono, un libre o un siervo.

Pobreza y caridad

Para los ricos la Antigüedad tardía fue, literalmente, una edad de oro. Como lo expresaba el autor anónimo que escribía sobre asuntos militares en el siglo IV:

³³ “Hic requiescet | in pace bonae | memoriae Arenberga, | qui uixit annos XXVIII. |5| obiet in pace VIII | kalendas Maias | Anieno uero clajrissimo console. b hic reliquit | leuerto puero [nomine Mannone | pro redemtionem |5| animae suae”. Diehl. *Inscriptiones latinae christianae veteres*. 1616, p. 312.

³⁴ “Festine ad eius monasterium cucurrit, ibique absente illo antiquarios scribentes reperit, ubi abbas esset inquisivit. Qui dixerunt in valle hac quae monasterio subjacet, foenum secat”. Gregorius Magnus, *Dialogi*, I. 4. PL 77, 172.

Las casas privadas de los ricos, llenas por esta abundancia de oro, se hicieron más bellas en perjuicio de los pobres, quedando eso sí los más necesitados oprimidos por la fuerza. Pero la indefensa pobreza, estimulada a cometer acciones criminales de todo tipo y sin tener a la vista reverencia por el derecho ni afecto por la piedad, entregó sus reivindicaciones a los malos procedimientos. Pues causó a menudo gravísimos daños a los poderes públicos, devastando los campos, hostigando la paz con sus latrocinios e inflamando los odios; pasando de crimen en crimen apoyó a los tiranos, a quienes –para gloria de tu virtud– produjo la indignancia más que lo que estimuló la audacia³⁵.

En la Antigüedad la pobreza no engendraba ningún derecho. La concepción que tenía la Roma pagana de los pobres la refleja Artemidoro en el siguiente texto; citado in extenso para apreciar el profundo desprecio hacia los miserables que tenía la sociedad pagana:

Un oratorio, los pordioseros, los mendigos, los miserables y los menesterosos anuncian abatimiento, contrariedades y un estado de extenuación anímica, tanto para el hombre como para la mujer, pues, efectivamente, nadie acude a un lugar de plegarias a no ser que esté aquejado de preocupaciones. Además, también hay que considerar esto: los mendigos, por ser muy desagradables de ver, sin recursos y no tener nada sano, constituyen un obstáculo a toda suerte de proyecto. [...] Y, en consecuencia, para aquéllos que tienen esta visión onírica los pordioseros significan que las apariencias y las actividades serán semejantes a las de estos individuos. Cuando reciben una moneda vaticinan un daño grave y un riesgo, y con frecuencia la cesación de la vida para el propio donante o para alguien de su entorno. Ciertamente, se asemejan a la muerte, puesto que son las únicas personas que –como ella– no devuelven nada de lo que han recibido. Los menesterosos que entran en la casa pronostican una disputa con alguno de sus moradores. Si cogen algo, bien porque recurran a la violencia, bien porque una persona se lo ofrezca, predicen un daño de gran envergadura. El hecho de que penetren en una propiedad encierra idéntico significado³⁶.

A los pobres en la Antigüedad no se los tenía en cuenta. Eran molestos y traían desgracias; no había que ayudarlos. Antes de la aparición del cristianismo, si los ricos daban a los menos ricos, lo que se conocía como *evergetismo*, era para conseguir algún beneficio inmediato: fama, honor, tranquilidad. El *panem et circenses* se repararía para tener contenta a la masa de ciudadanos a los que anteriormente se había desposeído y poder seguir amasando riquezas con el manejo del aparato del estado. Todos los intercambios estaban dominados por la ley de hierro de la reciprocidad; la ley del talión. La *humanitas*, como nos informa Aulo Gelio en las *Noches áticas*, solía asociarse con lo que los griegos llamaban *φιλανθρωπία*, o sea, como cordialidad y benevolencia para con los allegados y amigos, aunque, sigue diciendo Gelio, los que dominaban la lengua la empleaban en su sentido exacto de *παιδεία*, o educación e instrucción. Simplemente, en Roma no existía el concepto de caridad, de amor *αγάπη*.

La caridad cristiana rompe con esta realidad; antes del cristianismo no aparece la *caritas*. Como dice el jurista Albertario:

³⁵ Anónimo sobre asuntos militares. 2004. 2, 4-9, p. 48.

³⁶ Artemidoro. *La interpretación de los sueños*. III, 53. Trad. Elisa Ruiz García. Gredos. Madrid, 2008.

Non v' ha un testo -dico, un testo- genuino del diritto romano che si richiami e si ispiri alla caritas; la quale, dunque, appartiene all' ordine etico, non all'ordine giuridico dell'età romanoclassica. Invece alla caritas, fondamentale virtù dell'etica cristiana, si richiamano e si ispirano testi giuridici dell'età postclassica e testi interpolati dai Giustinianeï ³⁷.

El cristiano da a los pobres sin buscar recibir nada a cambio en esta vida. Solo porque son los predilectos de Dios, porque Cristo dijo que dársele a ellos era dársele o él y que tendrá su recompensa en la otra vida. Como se puede apreciar, hay un vuelco dramático. Se acepta a todos, se integra a todos. Sin esta característica del cristianismo no habría sido posible integrar a los varios componentes de una sociedad tensionada por las catástrofes, plagas, invasiones, desigualdades, violencias.

Los textos del Nuevo Testamento son reiterativos en la exigencia del amor. Los Padres de la Iglesia repiten continuamente la obligación de la caridad tanto para la comunidad, para la Iglesia, como para el cristiano individual. Traigamos como muestra un pequeño florilegio. Tertuliano lo expresaba así:

Cada uno da una monedilla cada mes, o cuando quiere, o cuando puede o de la manera que quiere; que la donación es graciosa. Esta suma es el depósito de la piedad que de allí se saca, no para gastos de banquetes, ni para bebidas desordenadas, ni para voluntaria glotonería, sino para sustentar y enterrar pobres: para alimentar niños y niñas huérfanos de padres y de hacienda; para viejos que no pueden salir de casa: para los que padecieron naufragio: para los presos en las cárceles: para los desterrados a las islas, y para los condenados a las minas por causa de religión tan solamente. Todos estos son ahijados que cría la religión, porque su confesión los sustenta.

Pero también esta demostración de grande amor la notan con murmuración algunos. Mirad, dicen, cómo se aman entre sí: admiran sí, porque ellos recíprocamente se aborrecen. Mirad cómo cada uno está aparejado a morir gustosamente por el otro: extrañanlo, porque ellos más dispuestos están para matarse. También nos calumnian por el nombre de hermanos con que nos tratamos y no por otra razón según creo, sino porque entre ellos todos los nombres de parentesco no son demostraciones de amor, sino voces de cumplimientos afectados. Hermanos vuestros somos también nosotros por derecho de naturaleza; que esta es la común madre de los hombres, aunque vosotros no parecéis hermanos de hombres, sino hombres sin humanidad ³⁸.

En la época de las invasiones, en torno a comienzos del siglo V, el *Tesamentum Domini Nostri Jesu Christi* exponía de esta manera las tareas del diácono como colaborador del obispo, en quien recaía la tarea de presidir la liturgia y atender a los pobres:

Sirva a enfermos y peregrinos, ayude a las viudas, sea como un padre para los huérfanos, recorra las casas de los enfermos, para que nadie caiga en angustia o trabajen con enfermedad o calamidad. Recorra a las casas de los catecúmenos para que confirmame a los que titubean y enseñe a los ignorantes. Vista y arregle a los fallecidos, entierre a

³⁷ Emilio Albertario. "Caritas nei testi giuridici romani". En *Studi di Diritto Romano*. Volume V, Storia Metodologia Esesesi. Antonio Giuffrè Editor. Milano, 1937, p. 23.

³⁸ Tertuliano. Apología contra los gentiles. Trad. Fr. D. Pedro Manero. M. 1789. Cap. XXXIX, p. 165.

los peregrinos, sea guía de los que emigraron de sus casas o de los que fueron arrojados al exilio. [...] lave a los paralíticos y a los enfermos para que se recuperen de sus enfermedades. A cada uno de lo que le conviene a través de la iglesia³⁹.

La *Didascalia* y las *Constituciones Apostólicas* plasmaron la razón de por qué había que ayudar a los pobres: eran *Altare Dei*, lo cual quiere decir que los pobres tenían una función, no eran ociosos. Su función era servir como altar de Dios y por eso los bienes de los pobres estaban unidos a los del clero e incluso su lugar en la iglesia estaba junto al presbiterio.

La caridad hacia los pobres no suponía la entrega indiscriminada de bienes. Las iglesias, de acuerdo con textos como la *Didajé* o las *Constituciones apostólicas*, debían hacer un discernimiento de los pobres. En primera instancia había que dar a todos, pero al cabo de dos o tres días, debía buscarse alguna ocupación útil para el pobre o debía ser mantenido por su familia. Como recuerda S. Juan Crisóstomo, la limosna solo había de darse al que no podía subvenir a sus necesidades con el trabajo de sus manos⁴⁰. Con ello se reforzaba el papel del trabajo, algo que chocaba profundamente con la mentalidad romana que lo despreciaba como cosa de esclavos.

Como resumen podemos decir que la Iglesia, en primer lugar, hizo visible al pobre. En segundo lugar, lo acogió y lo puso en un lugar destacado. El obispo no debía salir a recibir a los importantes según el mundo, pero sí debía salir a acoger al pobre. En tercer lugar, no solo lo acogió sino que le dio una función social, como miembro activo, no solo pasivo, de la comunidad. En cuarto lugar, la Iglesia enmarcó la caridad en una doctrina más amplia que es el embrión de la doctrina social de la Iglesia. La Iglesia quería acabar con la miseria y consideraba como el mejor medio el trabajo libre y universal; que cada uno se gane su pan con el trabajo de sus manos, como dijera S. Pablo, a fin de no ser gravoso para los demás⁴¹.

Igualdad del género humano: integración de los pueblos

Siendo la igualdad una relación, siempre lo es con respecto a algo. Para el cristianismo, el género humano tiene igualdad con respecto a su naturaleza, la humanidad. Además de esta igualdad puramente natural, hay otra igualdad más importante, la igualdad de hijos de Dios. Una tercera consideración de igualdad es la de ser hermanos de Cristo por el bautismo y coherederos del Padre y por tanto deificados.

En el Antiguo Testamento aparece la paradoja de que el Dios de Israel, un Dios que podríamos considerar particular de un pueblo, es también el Dios del mundo.

³⁹ “Inseruiat agrotis et peregrinis, adjuvet viduas, sit quasi pater orphanorum, circumlustret domos egenorum, ne quis versetur in angustia, vel morbo aut calamitate laboret. Circumlustret domos catechumenorum, ut confirmet titubantes, erudiatque ignorantes. Vestiat, ornetque viros, qui obierunt; peregrinos sepeliat, dux sit eorum qui ex suis mansionibus migrarunt, aut qui in exilio pelluntur. [...] Paralyticos et infirmos lavet, ut quodammodo is ti respire todo a su is Morris. Xuique, per ecclesiam, tribuat quae conveniunt”. Testamentum Domini Nostri Jesu Christi nunc primula edidit, latine reddidit et illustravit Ignatius Ephraim II Rahmani Patriarcha Antiochenus Syrorum. Moguntiae, Sumptibus Francisci Kirchheim. 1899. Liber I, XXXIV, pp. 81 y 83.

⁴⁰ S. Juan Crisóstomo. *Comentario a la 2ª Epístola a los Tesalonicenses*, cap. III, Homilía V. PG 494.

⁴¹ Georg Ratzinger. *Geschichte der kirchlichen Armenpflege*. Freiburg, 1884, p. 31.

Como dice el salmo: “Tú eres el Señor de todas las naciones” (Sa 82, 8). Y el Mesías es, según Isaías, “luz de las naciones, para que mi salvación alcance hasta el confín de la tierra” (Is 49,6).

En el Nuevo Testamento encontramos una concepción radicalmente nueva con respecto a la idea que tenía el paganismo acerca de la hermandad de todos los hombres. Cuando en el Juicio Final el Rey premie o castigue, lo hará con base en lo que se haya hecho o no incluso a “uno de estos más pequeños”. Además de la exigencia de la caridad para la salvación, hay aquí una apertura radical al acogimiento de todos, de todo el que te salga a tu encuentro, especialmente si es uno de los más pequeños, si es pobre, desamparado. Rezar el Padrenuestro implica la dimensión social del cristiano. Cristo es el único que puede llamar en realidad padre a Dios. Para poder hacerlo nosotros debemos hacerlo con todos los hombres, nuestros hermanos⁴².

La igualdad del género humano predicada por el cristianismo y el cambio que supuso es una constante desde el principio. Recorre todo el Nuevo Testamento y los primeros padres de la Iglesia. En el *Octavius*, hacia el año 200, Minucio Felix, al estilo de Cicerón o Séneca, recoge un diálogo entre Octavio, cristiano, y Cecilio Natalis, pagano. Este se queja de que los iletrados, pobres e ignorantes discutan sobre las cosas celestiales. Octavio le responde: “Has de saber que todos los hombres sin distinción de edad, sexo o dignidad fueron creados capaces de razonar y entender. La sabiduría no se adquiere por la suerte, sino que les ha sido injertada por la naturaleza”⁴³.

La catolicidad del cristianismo la expresó con claridad S. Agustín en *La ciudad de Dios*, con ecos que resonarán durante toda la Edad Media hasta la colonización española en América:

La ciudad celestial, durante su peregrinación, va llamando ciudadanos por todas las naciones y formando de todas las lenguas una sociedad viajera. No se preocupa de la diversidad de leyes, de costumbres ni de institutos, que resquebrajan o mantienen la paz terrena. Ella no suprime ni destruye nada, antes bien lo conserva y acepta, y ese conjunto, aunque diverso en las diferentes naciones, se flecha, con todo, a un único y mismo fin, la paz terrena, si no impide la religión que enseña que debe ser adorado el Dios único, sumo y verdadero. La ciudad celestial usa también en su viaje de la paz terrena y de las cosas necesariamente relacionadas con la condición actual de los hombres. Protege y desea el acuerdo de querer entre los hombres cuanto es posible, dejando a salvo la piedad y la religión, y supedita la paz terrena a la paz celestial⁴⁴.

La cristiandad nada suprime, nada destruye; más aún, conserva y favorece todo aquello que, diverso en las diversas naciones, se ordena al único y común fin de la paz en la tierra. Esa capacidad de acoger es la que permitió a la Iglesia asimilar las diversas oleadas de migraciones.

⁴² Joseph Ratzinger. *La fraternidad de los cristianos*. Sígueme. Salamanca, 2004.

⁴³ Minucius Felix. *Octavius*, XVI, 5. Desclée de Brouwer et cie. 1909, p. 15.

⁴⁴ S. Agustín. *La ciudad de Dios*, XIX, 17. BAC. Madrid, 1958, p. 1408.

La Iglesia fue realmente quien cumplió a cabalidad lo que Rutilio Namaciano atribuyó a Roma: “*Fecisti patriam diversis gentibus unam*”. Como dijo poco después el papa S. León Magno:

Él mismo es el que, no haciendo excepción de ningún pueblo, de todas las naciones que hay bajo el cielo hizo un único rebaño de ovejas santas y todos los días cumple lo que prometiese cuando dijo: tengo otras ovejas que no son de este rebaño, y es necesario que vengan a mí y oigan mi voz y habrá una grey y un solo pastor⁴⁵.

A partir del siglo IV se suceden grandes movimientos migratorios por toda Eurasia: germanos, hunos, ávaros, eslavos, magiares, musulmanes y sarracenos, vikingos. Para el año 1200 toda la Europa occidental, Polonia, Bohemia y Rusia, los nuevos reinos de Noruega, Suecia, Dinamarca y el de los magiares en Hungría habían sido cristianizados; no por imposición desde el exterior, sino por conversiones particulares o colectivas. Adoptar el cristianismo era adoptar la *lex christiana*, un cambio no solo de religión sino, también, social y cultural. La situación anterior a la conversión frecuentemente era de guerra permanente y de destrucciones mutuas entre los diversos pueblos. Por ejemplo, los eslavos asesinaban y esclavizaban a los daneses en Rügen. Las religiones paganas de los diversos pueblos de esta zona de Europa solían incluir la adivinación ritual y los sacrificios sangrientos, a veces también de seres humanos. El cristianismo, al acabar con las prácticas adivinatorias, despejó el camino de la razón y, por ende, de la ciencia. La supresión de esos sacrificios no pudo menos que representar un cambio trascendental para estos pueblos. Adivinación y sacrificios humanos se unían igualmente entre los eslavos, como cuenta que ocurrió en Kiev, en el 983, la primera crónica rusa. Por su parte, Thietmar en su *Chronicon* refiere cómo los daneses cerca de Roskilde, en la isla de Seeland, cada nueve años en el mes de enero se reunían todos y sacrificaban noventa y nueve hombres con otros tantos caballos, perros y gallos ofrecidos a los gavilanes creyendo que los habrían de servir en los infiernos y que así, cometido el crimen, los aplacarían. Y añade: “¡Qué bien hizo nuestro rey que les prohibió tan execrable rito! El que perdonó la sangre al género humano, hizo un sacrificio agradable a Dios”⁴⁶.

El cristianismo realizó un cambio trascendental en la estructura familiar. Entre los paganos de la Europa nórdica y oriental se practicaban la poligamia y el infanticidio femenino. Otón de Bamberg predicaba a los pomeranos contentarse con una

⁴⁵ “Ipse est qui, nullius gentis exceptionem faciens, de omni natione quæ sub cælo est unum sanctarum ovium efficit gregem, et cotidie implet quod promiserat, dicens: *Habeo et alias oves, quæ non sunt ex hoc ovili, et illas oportet me adducere, et vocem meam audient, et erit unus grex et unus pastor*”. S. León Magno. Sermo 12, De Passione, 3. 6-7. PL 54, 355-357.

⁴⁶ “Sed quia ego de hostiis eorundem antiquis mira audivi, hæc indiscussa preterire nolo. Est unus in his partibus locus, caput istius regni, [Lederun nomine, in pago, qui Selon dicitur], ubi post VIII annos mense lanuario, post hoc tempus, quo nos theophaniam Domini celebramus, omnes convenerunt, et ibi diis suimet LXXXX [et VIII] homines et totidem equos, cum canibus et gallis pro accipitribus oblatis, immolant, pro certo, ut predixi, putantes hos eisdem [erga inferos] servituros et commissa crimina [apud eosdem] placaturos. Quam bene rex noster fecit, qui eos a tam execrando ritu prohibuit! Acceptabilem enim Deo patri hostiam fert, qui humano sanguino parcit. Precipit enim Dominus: *Innocentem et pium non interficias*”. (Thietmari Merseburgensis. “Episcopi Chronicon”. En *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum ex Monumentis Germaniæ Historicis recusii*. p. 11).

mujer, no casarse con su madrina ni con sus parientes consanguíneos hasta la sexta o séptima generación, no matar a las hijas (costumbre que señala “estaba muy extendida”) y enterrar a los muertos en cementerios⁴⁷. Un siglo después el papa condenaba el infanticidio femenino entre los prusianos⁴⁸.

En Islandia, según el *Íslendingabók*, Þorgeir Ljósvetningagoði, hombre sabio, experto en leyes, fue encargado de dictaminar sobre la conversión o no al cristianismo. Aconsejó la conversión, a pesar de ser pagano todavía, porque de esa manera tendrían una única ley y con ello se conseguiría la paz, como había ocurrido en Noruega y Dinamarca. Los islandeses acordaron antes de su conversión el mantenimiento del infanticidio y el comer carne de caballo, costumbre asociada a los sacrificios a los dioses. Sin embargo, pocos años más tarde estas reminiscencias paganas fueron abolidas⁴⁹. Así, sin ninguna violencia se asentó el cristianismo en Islandia. Hechos parecidos ocurrieron en la mayor parte de los pueblos.

El cristianismo tenía múltiples atractivos. Se conseguía la paz en pueblos que, como hemos visto en el caso de Islandia, solían vivir en permanente estado de guerra. Esta paz generaba un notable progreso material. Adoptar el cristianismo era, además, entrar en contacto con la cultura superior que transmitía la Iglesia, fundamentada en la filosofía griega, el derecho romano y la tradición judía. Los pueblos accedían a una civilización que era muy superior a la suya. El cristianismo logró captar a los más capaces: hombres que anteriormente se habrían dedicado a la milicia, al foro o a los negocios, ahora se convertían en sacerdotes y obispos, en líderes religiosos. La Iglesia, por otra parte, atendía de forma especial a los pobres y mejoraba la vida de los esclavos, que iban desapareciendo y convirtiéndose en colonos, en última instancia, en hombres libres. En la vida de S. Otón de Bamberg se nos cuenta que proveía de habitación y hospitales, alimentos y vestidos a los pobres que se convertían⁵⁰; la acogida, la persuasión las obras de caridad movían a la conversión y la Iglesia tenía los medios para encuadrar a los recién llegados.

En resumidas cuentas, la conversión de los pueblos bárbaros que se produjo entre el principio del siglo V y finales del XII conllevó la entrada en la civilización de estos pueblos y la creación de las naciones de la Europa moderna.

⁴⁷ Hoc etiam districta redargutione prohibuit: ne filias suas necarent, nam hoc nefas maxime inter eos vigeat; ne etiam filios suos et filias ad baptismum teneant; sed sibi paternos querant; patris etiam fidem et amicitiam ut carnalibus parentibus servent. Interdixit etiam: ne quis commatrem suam ducat in uxorem, neque propriam cognatam suam usque in sextam et septimam generationem et unusquisque contentus sit una uxore”. *Ebonis Vita Ottonis Episcopi Barbergensis*. Berolini, 1869. L 2, cap. 12. p. 58.

⁴⁸ *Monumenta Poloniae Vaticana* 3, n° 10, (5-6) (Po.5793).

⁴⁹ *The Book of the Icelanders. The Story of the Conversion*, cap. 7. (*Íslendingabók. Kristni Saga*). Viking Society for Northern Research. London, 2006 p. 9.

⁵⁰ “Porro basilicas Christo dicandas fideliumque cellas et hospitalia tanta devotione et liberalitate annuatim edificabat, ut cunctis pro hoc stupori esset et admirationi”. *Ebonis Vita Ottonis Episcopi Barbergensis*. Berolini, 1869. L. II, cap. 12, p. 57.

Conclusión

Las invasiones tienen múltiples facetas, de las cuales aquí se han dado someras pinceladas. He tratado de mostrar que la Iglesia era la única organización capaz de integrar a toda la población del Imperio Romano y, tras la disolución de este, a las sucesivas oleadas de bárbaros que llegaron a la península occidental de Eurasia. El cristianismo, como religión del amor, tenía las ideas y la organización necesarias para acometer esa tarea.

La Iglesia, como institución, fue capaz de aglutinar a todo el espectro de la sociedad, desde los ricos hasta los pobres, los letrados y los iletrados, griegos y bárbaros. Como dice S. Pablo: “Ya no hay diferencia entre judío y griego, ni entre esclavo y libre, ni entre varón y mujer, porque todos vosotros sois uno solo en Cristo Jesús” (Ga 3, 28).

Referencias

- ¹ Plinio. *Historia Naturalis*.
- ² Biblia Vulgata Latina, traducida al español por Felipe Scio de S. Miguel en 12 tomos. Oficina Joseph y Tomás Orga. Valencia, 1793.
- ³ Sexti Pompei Festi. *De Verborum Significatione quae supersunt cum Pauli Epitome*, emendata et anotata a Carolo Odofredo Mullero. Libraria Weidmanniana, Leipzig, 1839.
- ⁴ P. Ovidii. *Nasonis Fastorum Libri*. P. Richard Milliken and son. Dublin, 1833.
- ⁵ Anónimo sobre asuntos militares. Introducción, edición, traducción y comentario de Álvaro Sánchez-Ostiz. EUNSA. Pamplona, 2004.
- ⁶ Veyne, P. *El sueño de Constantino. El fin del Imperio pagano y el nacimiento del mundo moderno*. Paidós. Barcelona, 2008. Brown, P. *Through the eye of a needle. Wealth, the fall of Rome, and the making of christianity in the West, 350-550 AD*. Princeton University Press. Woodstock, 2012.
- ⁷ Adamo Contzen. *Politicorum libri decem in quibus de perfectae reipubl. form...* X. Soc. Ies. Editio Secunda Ioannis Kinckii, Bibliopola Coloniensis. 1629.
- ⁸ El Nuevo Testamento Lineal Griego-Español. 2011, Cesar Vidal. Santa Biblia, Reina Valera 1909. Grupo Nelson
- ⁹ S. León Magno. *Sermo IV*. Migne Patrologia Latina, t. 54.
- ¹⁰ S. Hipólito. *Refutatio omnium hæresum*. Migne Patrologia Graeca, t. 16.
- ¹¹ Roger S. Bagnall. “Missing females in Roman Egypt”. *Scripta Classica Israelica*, vol. XVI 1997, pp. 121-138.
- ¹² J. Carcopino. *La vida cotidiana en Roma en el apogeo del Imperio*. Hachette. Buenos Aires, 1984.

13. Marcia Guttentag, Paul F. Secord. *Too many women? The sex ratio question*. Sage Publications. Beverly Hills, 1983.
14. Joachim Jeremias. *Jerusalén en tiempos de Jesús*. Ediciones Cristiandad. Madrid, 1980.
15. J. Jeremias. *Jerusalén en tiempos de Jesús*.
16. J. Jeremias. *Jerusalén en tiempos de Jesús*.
17. *The Authorised Daily Prayer Book*. Trad. S. Singer. Bloch Publishing Company. New York, 1915.
18. Sancti Augustini. *Confessionum libri tredecim*. 1856. Liesching
19. Kriegel, Hhermann y OsenBrüggen. *Cuerpo del Derecho Civil Romano*. III Novelas. Barcelona, 1898.
20. *Liber Iudiciorum*. Ley IX. Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Madrid, 2015.
21. *Recopilación de las ordenanzas de Sevilla*, título de los tejedores de lino y lana. Juan Varela de Salamanca. Sevilla, 1527.
22. S. Agustín. *De bono coniugale*. PL, t. 40.
23. Caesar. *De bello Gallico*. Trad. José Goya Muniáin y Manuel Balbuena. Ediciones Orbis. Barcelona, 1986.
24. Flavio Josefo. *Los siete libros de Flavio Josefo los cuales contienen las guerras de los judíos y la destrucción de Jerusalén y del templo*. Trad. Juan Martín Cordero. Madrid, 1657.
25. Cornelius Tacitus. *Historiarum libri*. (Cornelio Tácito. *Libros de las historias*. Trad. Joaquín Soler. Institución Fernando el Católico (C.S.I.C.). Excma. Diputación de Zaragoza, 2015).
26. *Didascalia et Constitutiones apostolorum*. Ed. Funk. Libreria Ferdinandi Schoeningh. Paderborn, 1805.
27. Ambrosiaster. *Comentario de la Epístola a los Colosenses*. Migne Patrologia Latina, t. 17.
28. S. Agustín. *La ciudad de Dios*. BAC. Madrid, 1958.
29. S. Ambrosio. *Epístola LXIII*, 112. Migne Patrologia Latina, t. 16.
30. S. Ambrosio. *De Joseph Patriarcha*, IV. Migne. Patrologia Latina, t. 14.
31. Gregorius Magnus. *Expositio Moralis in Beatum Job*. Migne Patrologia Latina, t. 76.
32. Denzinger Schönmetzer. *Enchiridion Symbolorum in lingua latina*. 1854.
33. Ernst Diehl. *Inscriptiones latinae christiana veteres*. Weidmann. Berlín, 1925.
34. Gregorius Magnus. *Dialogi*. Migne Patrologia Latina, t. 77.
35. *Anónimo sobre asuntos militares*. EUNSA. Pamplona, 2004.

- ³⁶. Artemidoro. *La interpretación de los sueños*. Trad. Elisa Ruiz García. Gredos. Madrid, 2008.
- ³⁷. Emilio Albertario. *Studi di Diritto Romano*. Volume V. Antonio Giuffrè Editor. Milano, 1937.
- ³⁸. Tertuliano. *Apología contra los gentiles*. Trad. Fr. D. Pedro Manero. D. Benito Cano. Madrid, 1789.
- ³⁹. Testamentum Domini Nostri Jesu Christi nunc primula edidit, latine reddidit et illustravit Ignatius Ephraim II Rahmani Patriarcha Antiochenus Syrorum. Moguntiae, Sumptibus Francisci Kirchheim. 1899.
- ⁴⁰. S. Juan Crisóstomo. *Comentario a la 2ª Epístola a los Tesalonicenses*. Homilía V. PG, t. 494.
- ⁴¹. Georg Ratzinger. *Geschichte der kirchlichen Armenpflege*. Herder. Freiburg im Breisgau, 1884.
- ⁴². Joseph Ratzinger. *La fraternidad de los cristianos*. Sígueme. Salamanca, 2004.
- ⁴³. Minucius Felix. *Octavius*. Comentado por J. P. Waltzing. Desclée de Brouwer et cie. Bruges, 1909.
- ⁴⁴. S. Agustín. *La ciudad de Dios*. BAC. Madrid, 1958.
- ⁴⁵. S. León Magno. *Sermo 12, De Passione*. Migne Patrologia Latina, t. 54.
- ⁴⁶. Thietmari Merseburgensis. "Episcopi Chronicon". En *Scriptores Rerum Germanicarum in usum scholarum ex Monumentis Germaniae Historicis recusii*. Ed. Hahnian Librero. Hannover, 1868.
- ⁴⁷. *Ebonis Vita Ottonis Episcopi Barbergensis*. Ed. Philipus Jaffé. Berolini, 1869.
- ⁴⁸. *Monumenta Poloniae Vaticana* 3, nº 10.(5-6).
- ⁴⁹. *The Book of the Icelanders. The Story of the Conversion*. Viking Society for Northern Research. London, 2006.